

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2022 y en el expediente con número de referencia 714/2004/00375, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 6.1, 16.1, 18 apartados 1, 2 y 3, 20.1 y 33 c) y del artículo 16.8 (añadido) de los Estatutos de la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado Pormenorizado 2.02 “Desarrollo del Este-Los Cerros”, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicha entidad urbanística colaboradora el 20 de julio de 2020, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que haya sido presentada alegación alguna.

Segundo.—Notificar individualizadamente a todas las personas propietarias y titulares de derechos afectados y publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 22 de marzo de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/6.224/22)

